



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 022-2015-UNDC

San Vicente de Cañete 13 de febrero del 2015.

VISTO: Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N°03-2015 de fecha 03.02.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete-Departamento de Lima;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, dispone que la Ley de creación de las Universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora;

Con Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED de fecha 22.11.12, se designó al Dr. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. REYNA LÓPEZ DE MONTOYA, Vicepresidenta Administrativa; mediante Resolución N° 090-2014-CONAFU de fecha 19.02.14, se designó al Dr. JOSÉ GABRIEL CHAHUARA ARDILES, como Vicepresidente Académico;

Con Resolución N° 666-2013-CONAFU, de fecha 18 de diciembre del 2013, se otorga la autorización de funcionamiento provisional a la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N°03-2015 de fecha 03.02.15, sus miembros por mayoría acordaron: 1° APROBAR la Nueva Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Cañete; 2° APROBAR que las plazas a Convocar en el Concurso CAS 2015-I-UNDC son las descritas en la Nueva Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Cañete aprobado en el punto primero del presente acuerdo; por otro lado se acordó : 1° DESIGNAR a la Comisión que se encargará de llevar a cabo la Convocatoria CAS 2015-I-UNDC de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrado por los siguientes profesionales: Abg. Müller Barrera Trujillo-Presidente, Abg. Teresa Sofía Reátegui Marín-Miembro, C.P.C. Rodolfo Rubén Alvites Cucho - Miembro.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria, Ley N°29488, Estatuto de la UNDC, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Comisión que se encargará de llevar a cabo el Concurso CAS 2015-I-UNDC de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrado por los siguientes profesionales:

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 022-2015-UNDC

San Vicente de Cañete 13 de febrero del 2015

Abg. Miuller Barrera Trujillo-Presidente,
Abg. Teresa Sofia Reátegui Marín-Miembro,
C.P.C. Rodolfo Rubén Alvites Cucho – Miembro

ARTÍCULO: HACER CONOCER, la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.


DR. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



Cc
P
Interesados